



AUDITORÍA INTERNA
AREA TÉCNICA AUDITORÍA
INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO
AI-052-2022

**AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE
LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL**

SETIEMBRE, 2023

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL**TABLA DE CONTENIDO**

SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 Viabilidad	5
1.2 Hipótesis	6
2. OBJETIVOS	7
2.1. Objetivo General	7
2.2. Objetivos Específicos	7
3. ALCANCE	7
3.1. Proceso Administrativo analizado	7
3.3. Fuentes de Criterios	7
3.4. Metodología	8
4. RESULTADOS	8
5. CONCLUSIONES	11
6. RECOMENDACIÓN	11

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1 Viabilidad	5
Cuadro 2 Criterios evaluados	8
Cuadro 3 Programa específico de Actividad de Examen	13
Cuadro 4 Análisis de las observaciones recibidas de la administración	15

TABLA DE FIGURAS

Figura 1 Tiempos de las actividades del departamento de Mantenimiento de la Red	10
---	----

**AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV
A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL****SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME**

SIGLA	SIGNIFICADO
JASEC	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
kV	kilovoltio
NCIPS	Normas de Control Interno para el Sector Público
LGCI	Ley General de Control Interno
POA	Plan Operativo Anual
SAI	Sistema Auditoría Interna
SCI	Sistema de Control Interno
SICOP	Sistema Integrado de Compras Públicas
SEVRI	Sistema Específico de Valoración de Riesgo

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL**RESUMEN EJECUTIVO****¿Qué examinamos?**

La presente auditoría de carácter especial tuvo como objetivo evaluar cumplimiento de las Actividades de Control del SCI establecidos en la contratación en modalidad llave en mano de la conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael, una vez puesto en funcionamiento el proyecto y basado en las Actividades de Control estipulados por la institución y las Normas de Control Interno para el Sector Público, con el fin de determinar oportunidades de mejora en la gestión en los controles relacionados el seguimiento de proyectos expansión de líneas (primario o secundario) o conversiones de voltajes de circuitos construidos por terceros.

¿Por qué es importante?

Es relevante examinar las Actividades de Control interno relacionadas a la contratación en modalidad llave en mano de la conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael, una vez puesto en funcionamiento el proyecto, para la evaluación de los procedimientos estipulados por la institución y lo citado en las normas de Control Interno para el Sector Público para el seguimiento de proyectos (Expansión de líneas (primario o secundario) o conversiones de voltajes de circuitos construidos por terceros). De igual manera, el Área de Distribución debe velar por el uso adecuado de sus recursos de manera óptima y que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales, así como lo es el seguimiento de proyectos una vez puesto en marcha.

¿Qué encontramos?

Como resultado de esta auditoría, se determinó la necesidad de elaborar un mecanismo de control por parte del el Área de Distribución para el seguimiento de proyectos expansión de líneas (primario o secundario) o conversiones de voltajes de circuitos construidos por terceros, por esta razón, a continuación, se citan textualmente los aspectos hallados en la auditoría en cuestión:

- a) Para la contratación en modalidad llave en mano de la conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael, el Área de Distribución no se efectuó un seguimiento del proyecto en sitio para la identificación de posibles vicios ocultos una vez puesto en marcha el proyecto.
- b) Aunado a lo anterior, se comprobó que, al no contar con un mecanismo de control para el seguimiento de los proyectos, existe un nivel de riesgo institucional de vicios ocultos (defectos en materiales e instalación de equipos) para él un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto y el desarrollo de evaluaciones posteriores, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar para proyectos futuros.
- c) Por otra parte, se comprobó que el departamento de Mantenimiento de la Red efectuó un mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, entre otros, en donde el tiempo asignado para para el mantenimiento preventivo y predictivo durante el 2021 fue de 83.29 % para la identificación de fallas en la red eléctrica para la red eléctrica, incluidos los proyectos nuevos de ampliación o de conversión

¿Qué sigue?

Se emiten recomendaciones, para que la jefatura del Área de Distribución mejore la gestión en los controles relacionados al seguimiento de proyectos expansión de líneas (primario o secundario) o conversiones de voltajes de circuitos construidos por terceros. Las medidas se implementan a enero 2024.

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL
21 de setiembre del 2023
1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna mediante este tipo de servicios propicia el buen funcionamiento institucional para validar y mejorar sus operaciones con los objetivos institucionales y proporcionar una garantía razonable de la actuación de la Administración Activa. La auditoría de carácter especial sobre el proyecto conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael resulta relevante para evaluar las Actividades de Control establecidas por el Área de Distribución debido a un posible riesgo en la falta de controles para el seguimiento de proyectos, una vez puesto en marcha.

1.1 Viabilidad
Cuadro 1 Viabilidad
Viabilidad de la auditoría:

N.º	Aspecto	Calificación	Justificación de la calificación
1	Disponibilidad de los criterios de auditoría	Cumple	La Auditoría Interna tiene acceso a los documentos físicos y digitales para verificar el cumplimiento de los controles que se pactaron entre la empresa y JASEC en el desarrollo del proyecto conversión de la línea trifásica del circuito de San Rafael.
2	Antigüedad de los servicios de auditoría y servicios preventivos	Cumple	En la revisión con el ciclo de auditoría se identificó que desde el año 2020, no se han realizado una auditoría de este tipo.
3	Recomendaciones pendientes de atender relacionadas con el servicio a realizar	Cumple	No se encuentran pendientes recomendaciones de atender relacionadas al servicio en cuestión
4	Riesgos asociados	Cumple	Según el SEVRI 2023, se cuenta con algunos riesgos relacionados al cumplimiento de indicadores y metas, que podrían afectar el cumplimiento de los controles que se pactaron entre la empresa adjudicada y JASEC 1. Riesgos relacionados con actividades financieras que afectan el cumplimiento adecuado de las 2. Riesgos relacionados con situaciones que afecten disposiciones legales o regulatorias.
5	Indicadores de desempeño	Cumple	El Departamento de Planificación y Desarrollo de la Red cuenta con el siguiente indicador de desempeño: Planificar y ejecutar proyectos que garanticen el crecimiento, la cobertura y optimización de la red de distribución que satisfagan la demanda actual y potencial, los requerimientos técnicos del cliente y la normativa vigente, bajo estándares de calidad internacional y una cultura de servicio al cliente. Lo cual, siendo en proyecto de San Rafael un crecimiento de la capacidad instalada en el lugar.

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL

N.º	Aspecto	Calificación	Justificación de la calificación
			Fuente: POA, 2021
6	Conocimientos y habilidades del equipo de auditoría	Cumple	El proyecto de conversión de la línea trifásica del circuito de San Rafael requiere de conocimientos técnicos en la parte eléctrica, los cuales se tienen de parte del equipo de Auditoría a cargo del proceso
7	Independencia y objetividad	Cumple	El equipo de auditoría a cargo del proceso cumple de manera objetiva el desarrollo de la auditoría, dejando de lado cualquier tipo de juicio o posición al trabajo a realizar, enfocándose de manera unilateral al desarrollo del proceso y con criterios claros en dicho desarrollo
8	Competencia y pericia profesional	Cumple	El equipo de auditoría cuenta con la experiencia necesaria para el desarrollo de la auditoría.
9	Disponibilidad de herramientas técnicas	Cumple	Para el desarrollo de la auditoría se cuenta con las herramientas técnicas necesarias para el desarrollo del proceso. Existe la limitante del SAI, por lo que podría existir una limitante en el desarrollo del proceso.
10	Disponibilidad de la información del negocio	Cumple	Para el desarrollo de la auditoría se cuenta con la información del negocio, dado que el departamento de Planificación y Desarrollo de la Red, se encarga de la ampliación y modificación de la red eléctrica de JASEC
11	Disponibilidad de la evidencia (información)	Cumple	El equipo de trabajo de auditoría cuenta con la información necesaria para el desarrollo del servicio, dado que se tiene acceso a los estudios físicos, expedientes físicos y a la cuenta contable del proyecto
12	Nivel de estabilidad del área de examen	Cumple	Debido a que el proyecto se llevó a cabo entre el año 2018 y 2020, la jefatura del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Red cambió en el año 2019, lo que podría tener un efecto debido a que la jefatura actual no está al tanto de todo lo relacionado al proyecto.
13	Conocimiento del dueño del negocio	Cumple	El jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Red cuenta con el conocimiento del negocio y los riesgos asociados, dado que desde el año 2019 se encuentra en el puesto de manera ininterrumpida
Conclusión sobre la viabilidad del Proyecto:		Parcialmente viable	

1.2 Hipótesis

1.2.1 Determinar la aplicación del SCI para la identificación de vicios ocultos, una vez puesto en funcionamiento el proyecto.

1.2.2 En el proceso de control establecido en el contrato del proyecto se indicó el manejo de los vicios ocultos, una vez puesto en funcionamiento el proyecto.

1.2.3 Demostrar la aplicación de los controles en el contrato para la mejora y restablecimiento de los vicios ocultos, una vez puesto en marcha el proyecto

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL**2. OBJETIVOS****2.1. Objetivo General**

Evaluar cumplimiento de las Actividades de Control del SCI establecidos en la contratación en modalidad llave en mano de la conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael, una vez puesto en funcionamiento el proyecto.

2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1 Determinar las Actividades de Control del SCI aplicados al proyecto conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael para la identificación de vicios ocultos.
- 2.2.2 Verificar las Actividades de Control del SCI aplicados al proyecto conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael para el tratamiento de los vicios ocultos
- 2.2.3 Evaluar las Actividades de Control del SCI aplicados al proyecto conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael para la mejora y restablecimiento de los vicios ocultos.

3. ALCANCE**3.1. Proceso Administrativo analizado**

Las siguientes son las actividades del proceso administrativo analizado durante el proyecto:

- 3.1.1 Proceso de Actividades de Control del SCI para la identificación de vicios ocultos
- 3.1.2 Proceso de Actividades de Control del SCI para el tratamiento de vicios ocultos
- 3.1.3 Proceso de Actividades de Control del SCI para la mejora y restablecimiento de vicios ocultos

3.2. Periodo de Ejecución:

La auditoría se inició en el mes de julio del 2022 y finalizó julio del 2023. El periodo evaluado comprendió de enero 2018 a diciembre del 2022.

3.3. Fuentes de Criterios

Para la formulación de los criterios a evaluar se tomaron las siguientes fuentes:

- 3.3.1 Ley General de Control Interno No. 8292. Fecha de vigencia desde el 04 de setiembre del 2002. Versión 1 de la Ley.
- 3.3.2 Normas de control interno para el Sector Público. Fecha de vigencia 26 de enero del 2009. Versión 3 de la norma.
- 3.3.3 Norma supervisión de la calidad del suministro eléctrico en baja y media tensión. Fecha de vigencia desde el 29 de julio del 2020. Versión 6 de la norma.

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL
3.4. Metodología

Esta auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, ambas emitidas por la Contraloría General de la República, asimismo, se observó el Programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la actividad de esta Auditoría. Además, se aplicó la metodología para proyectos de aseguramiento de control interno de la Auditoría Interna de JASEC, la cual contempla 3 actividades, a saber:

Actividad I- Planificación

Actividad II-Examen

Actividad III-Comunicación de Resultados

A la vez, con respecto a los criterios de evaluación se resumen a continuación:

Cuadro 2 Criterios evaluados

#	OBJETIVO	PORCENTAJE DE CRITERIOS EVALUADOS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO PARA CADA OBJETIVO		
		Satisfactorio	No Satisfactorio	No Evaluado
1	Determinar las actividades de control del SCI aplicados al proyecto conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael para la identificación de vicios ocultos	X		
2	Verificar las actividades de control del SCI aplicados al proyecto conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael para el tratamiento de los vicios ocultos	X		
3	Evaluar las actividades de control del SCI aplicados al proyecto conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael para la mejora y restablecimiento de los vicios ocultos		X	

Fuente: F-EJE-043 Programa específico

4. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORIA

En reunión celebrada el 6 de junio de 2023, se comunicaron los resultados del presente informe a las siguientes personas: Mario Jiménez Brenes, Jefe Área Distribución, Diego Masis Navarro, Profesional Departamento Planificación y Desarrollo de la; en la cual se efectuaron observaciones documentadas en la minuta 033-2023 que, en lo pertinente, fueron incorporadas en las recomendaciones en relación a las Actividades de Control para el seguimiento de proyectos y el plazo de implementación de la recomendación 6.1 del presente informe.

5. RESULTADOS

Durante el desarrollo de los objetivos específicos de esta auditoría y de conformidad con el alcance de este, se obtuvo resultados que de acuerdo con sus características se clasificaron en “Aspectos que fortalecen el Sistema de Control Interno” y/o “Aspectos Susceptibles de Mejora”, los cuales se mencionan a continuación:

5.1 Aspectos que fortalecen el sistema de control interno

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL**5.1.1 OBJETIVO ESPECIFICO N.º 3 EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DEL SCI APLICADOS AL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL PARA LA MEJORA Y RESTABLECIMIENTO DE LOS VICIOS OCULTOS**

Hallazgo N° 1: Criterio *“El fiscalizador del contrato incluyo los mecanismos de control en la contratación sobre el proceso de seguimiento de vicios ocultos que dará la institución, una vez en funcionamiento el proyecto y si se definieron clausulas para dicho proceso”.*

La Unidad de Auditoría Interna con fundamento en los resultados obtenidos; y con el propósito de verificar el criterio consultó por medio de la entrevista preliminar al profesional a cargo de la ejecución del proyecto, si se contaba con un proceso asociado al seguimiento de obras una vez puesto en marcha el proyecto, señalando textualmente lo siguiente: *“Se da un seguimiento de la red por medio de incidentes, averías, acometidas reventadas, entre otras, las cuales sirven de insumo ante la necesidad a futuro de aplicar la garantía del contrato a la empresa adjudicada del proyecto, pero como hasta la fecha no han presentado incidentes relacionados a la calidad de los materiales o instalación de equipos que requiera la aplicación de la garantía del proyecto. Aunado a lo anterior, es importante señalar que se evalúa el funcionamiento de la red, siendo un proceso operativo para el diagnóstico de fallas en la red.”.*

En este sentido, se consultó al fiscalizador del contrato si se contaba con un cronograma de inspecciones para la revisión de la obra una vez puesto en marcha el proyecto para la búsqueda de vicios ocultos, indicando literalmente: *“Una obra de mantenimiento y operación les corresponde a los departamentos de Mantenimiento y Operación de Red, en caso de ver alguna avería o falla en la instalación por causas imputables al contratista. Por lo anterior el Departamento de Planificación y Desarrollo de la Red no maneja un cronograma de inspecciones posterior a la puesta de operación del proyecto, en algunos proyectos específicos por su complejidad y magnitud se podría considerar realizarlo. Además, las obras a nivel de distribución, sin embargo, cuando existe un fallo en la red y realmente hay una causa que es atribuible a un vicio oculto, mala instalación o a la falla de un material si se hacen los reclamos respectivos al contratista, pero inspecciones preventivas una vez puesto en marcha el proyecto no se realiza.”.*

Al respecto, se consultó al jefe de Área de Operaciones si a nivel de área de distribución se cuenta con una política o instructivo para que los proyectos de expansión de líneas (primario o secundario) o conversiones de voltajes de circuitos (ejemplo circuito San Rafael), una vez puesto en marcha el proyecto se ejecuten inspecciones de campo periódicas para la identificación de vicios ocultos (instalaciones incorrectas o materiales defectuosos) en proyectos u obras que no son construidas por JASEC (sino por terceros), indicando de manera textual que: *“El procedimiento indicado en JASEC no existe, la labor de revisión y mantenimiento de una obra de este tipo pasa a manos del Departamento de Mantenimiento de Redes una vez que Planificación de la Red recibe la misma”.*

Como resultado de anterior, se consultó en el informe de Labores de JASEC (2021) las funciones o labores que debe efectuar el departamento de Mantenimiento de la Red, el cual señala de manera literal: *El departamento mantener la red ubicado dentro del área de Distribución, se encarga de aplicar los planes de Mantenimiento Preventivo, Predictivo, Correctivo, Taller de Transformadores, otras actividades y Trabajo en líneas energizadas, que permiten brindar un servicio eléctrico de calidad.*

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL
Figura 1 Tiempos de las actividades del departamento de Mantenimiento de la Red

AÑO	2021
TIPO DE ACTIVIDAD	Total (%)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	13,82%
MANTENIMIENTO PREDICTIVO	69,47%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	3,78%
TALLER DE TRANSFORMADORES	7,03%
OTRAS ACTIVIDADES	5,90%
TOTAL	100,00%

Fuente: Informe anual de Labores 2021

En relación con lo anterior, se debe reiterar que el Departamento de Mantenimiento de la Red realiza un mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, entre otros, en donde el tiempo asignado para el *mantenimiento preventivo y predictivo* durante el 2021 fue de 83.29 % para la identificación de fallas en la red eléctrica, incluidos los proyectos nuevos de ampliación o de conversión (siendo el caso en estudio).

Respecto a lo anterior, el Área de Distribución al no existir un procedimiento asociado a la revisión periódica de los proyectos que son elaborados en la red eléctrica de JASEC por particulares. Por su parte, las NCIPS, en el apartado 4.5.2 Gestión de Proyectos, citan que: *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes. Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos: d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto. / e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.*

Cabe indicar que, el seguimiento y evaluación de los proyectos una vez puestos en marcha es de vital importancia para obtener información clara respecto al estado de estos, para que se utilice de insumo para la toma de decisiones y la prevención de los pormenores en proyectos futuros. Por ello, se determinó que la situación descrita anteriormente, se debe a que el Área de Distribución no cuenta con un procedimiento asociado al seguimiento de proyectos una vez puestos en marcha. Con lo anterior, el Área de Distribución debe garantizar la trazabilidad y transparencia en el desarrollo de proyectos, así como la elaboración de los controles necesarios para el seguimiento de dichos proyectos.

Estas situaciones podrían conllevar a un riesgo en la identificación de vicios ocultos en las obras de expansión o conversión de líneas en la red eléctrica de JASEC construidas por particulares, dado que se podrían presentar daños a futuros en las obras debido a una mala instalación o materiales en mal estado por parte de los contratistas, dando como resultado una posible materialización de eventos de riesgos relacionados con errores y uso inadecuado de los recursos por parte de JASEC, debido a reinversión en el restablecimiento de posibles vicios ocultos.

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL**6. CONCLUSIONES**

Para la evaluación del proceso de la contratación en la modalidad llave en mano de la conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael, se determinaron situaciones relacionadas a las Actividades de Control que afectan el cumplimiento del proceso para el seguimiento de proyectos (una vez puesto en marcha). Sobre el particular, se destacan las siguientes conclusiones:

1. Para la contratación en modalidad llave en mano de la conversión de voltaje 13.8 kV a 34.5 kV de la línea trifásica del circuito de San Rafael el Área de Distribución no brindó un seguimiento en sitio mediante inspecciones de campos periódicas una vez puesto en marcha el proyecto para la identificación y tratamiento de posibles vicios ocultos (defectos en materiales e instalación de equipos). Si bien es cierto, se evaluó el funcionamiento del proyecto mediante el proceso operativo para el diagnóstico de fallas en la red, se debe efectuar un control cruzado en sitio para determinar posibles fallas a futuro en dichos proyectos para evitar posibles fallas por vicios ocultos a mediano y largo plazo, lo anterior, mediante Actividades de Control implementadas por el Área de Distribución.
2. Respecto al departamento de Mantenimiento de la Red para el año 2021, se determinó que el tiempo asignado para inspección para el mantenimiento preventivo y predictivo durante el 2021 fue de 83.29 % para la identificación y tratamiento de posibles vicios ocultos en los proyectos desarrollados por terceros.
3. Con base en el análisis realizado, se identificó que la falta de un mecanismo de control por parte del Área de Distribución para el seguimiento de proyectos expansión de líneas (primario o secundario) o conversiones de voltajes de circuitos construidos por terceros, podría ocasionar que, factores (externos o internos) sean capaces de desviar el curso previsto de la iniciativa, dificultando que se alcancen las metas fijadas y/ o comprometiendo la seguridad, integridad, presupuesto o imagen para futuros proyectos, dado que con un correcto seguimiento de los proyectos se pueden determinar riesgos para la recopilación y documentación de información a través del tiempo de los riesgos identificados (en el registro de riesgos).

7. RECOMENDACIÓN

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 y el artículo 12 inciso c), ambos de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello; lo anterior una vez que transcurra el plazo establecido en el artículo 36 y, en caso de que proceda, el artículo 38 de ese mismo cuerpo normativo; por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad (artículo 39 de la LGCI).

Esta Auditoría Interna se reserva la verificación, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

A LA PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO DE JEFE DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN,

- 7.1 Actualizar e implementar, en coordinación con los departamentos involucrados del Área de Distribución las actividades de control para el mantenimiento (preventivo/predictivo) asegurando la razonabilidad y fortalecimiento del control interno del proceso de seguimiento de proyectos de expansión de líneas (primario o secundario) o conversiones de voltajes de circuitos elaboradas por particulares (terceros), garantizando la gestión oportuna, eficiente y transparente de este tipo de procesos, el cual debe contener, al menos, lo siguiente: a) un cronograma de inspecciones de campo (la valoración del tiempo de las inspecciones por el auditado que permitan su fiscalización posterior a la puesta en marcha del proyecto / b) la clara definición de roles y responsables del seguimiento posterior a la puesta en marcha del proyecto / c) la documentación de respaldo del proceso a elaborar / d) uniformidad en el proceso de comunicación en caso de

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL

presentarse vicios ocultos para la información a nivel interno y externo / e) acciones que consideren el grado de satisfacción al finalizar los proyectos para una retroalimentación para la construcción de futuros proyectos de expansión de líneas (primario o secundario) o conversiones de voltajes, entre otras actividades que sean relevantes para el proceso, con el fin de desarrollar una transparencia institucional, de regulación, un direccionamiento, el control oportuno y el seguimiento eficaz de las diversas acciones para el seguimiento de los proyectos (Véase hallazgo N° 1)

Plazo para la implementación: enero, 2024.

A LA PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO DE DIRECTOR OPERACIONES Y LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL,

7.2 Implementar las gestiones administrativas para revisar, aprobar, oficializar y divulgar a lo que corresponda a cada dependencia ante la Comunidad Institucional, los mecanismos de control establecidos para la implantación de la recomendación 6.1 de este informe, en el Sistema de Gestión Empresarial. Con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno y garantizar la gestión oportuna, eficiente y transparente de este tipo de procesos.

Plazo para la implementación: febrero, 2024.

Elaborado por:
Paúl Delgado Arce
Profesional Auditoría Técnica

Revisado por:
José Pablo Salas Ramírez
Coordinador Aseguramiento de la Calidad

AUDITORIA INTERNA
SETIEMBRE, 2023

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL
APÉNDICE A

Cuadro 3 Programa específico de Actividad de Examen

#	CRITERIO A EVALUAR	ACTIVIDAD DE AUDITORÍA
A. OBJETIVO ESPECÍFICO: DETERMINAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DEL SCI APLICADOS AL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VICIOS OCULTOS		
1	La contratación administrativa gestionada por el fiscalizador del contrato cuenta con los mecanismos de control para la identificación de vicios ocultos	Para el criterio obtenga del fiscalizador del contrato el cartel de la contratación y con ello analice: 1. Si se incluyen especificaciones técnicas para la identificación de vicios ocultos 2. Si de acuerdo con el cartel las especificaciones se adaptan a las necesidades del proyecto. Para ello desarrolle una cédula de trabajo analítica, considerando la Ley de Contratación Administrativa, la Ley de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público; posteriormente documéntelo en el Sistema de Auditoría Interna (SAI)
B. OBJETIVO ESPECÍFICO: VERIFICAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DEL SCI APLICADOS AL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS VICIOS OCULTOS		
2	En el caso de presentarse en el proyecto daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contratista, existe evidencia de que se ejecutó alguna garantía.	Para el criterio obtenga del SICOP el acta de recepción de servicios, mientras que al centro de control solicite las salidas del proyecto y las salidas del sistema con ello analice: 1. Obtenga del SICOP el acta de recepción de servicios, o de no existir solicítelas al fiscalizador del contrato y analice si en el caso de presentarse daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contratista, existe evidencia de que se ejecutó la garantía de cumplimiento. 2. Solicite al departamento de Operación de la Red las salidas del sistema que ha tenido el Circuito Fátima, ramal Este Subestación San Blas y verifique que las salidas del sistema posterior a su puesta en marcha no tienen relación con vicios ocultos hechos por el contratista Para ello desarrolle una cédula de trabajo analítica, considerando la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Ley de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público; posteriormente documéntelo en el Sistema de Auditoría Interna (SAI)
3	Los lineamientos incluidos en el apartado de multas y sanciones del cartel de la contratación, se ajustan a los requerimientos técnicos para el tratamiento de vicios ocultos	Para el criterio obtenga del fiscalizador del contrato el cartel de la contratación y con ello analice: 1. Determine si las especificaciones en el apartado de multas y sanciones se ajustan a los requerimientos técnicos para la instalación de equipos y materiales, es decir, que no exista la posibilidad de que se generen vicios ocultos por parte del contratista 2. Verifique in situ la correcta instalación de activos por parte del contratista basado en el apartado de especificaciones técnicas y anexos para comprobar que no existieran vicios ocultos. Para ello:

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL

		1. Desarrolle una cédula de trabajo analítica, considerando el cumplimiento de la normativa las, buenas prácticas a desarrollar en otras empresas eléctrica y posteriormente documéntelo en el Sistema de Auditoría Interna (SAI). 2. Documente por medio de una inspección de campo la correcta instalación de equipos, posteriormente documéntelo y archívelo en el SAI.
4	Los mecanismos de control indicados en el cartel de la contratación para las especificaciones técnicas por parte del fiscalizador del contrato, son justificadas en función de la conveniencia y necesidad para JASEC, además cuenta medidas de control de calidad para su aplicación.	Para el criterio obtenga del fiscalizador del contrato le cartel de la contratación y con ello analice: 1. Determine si las especificaciones técnicas hacen referencia a vicios ocultos posterior a la puesta en marcha del proyecto y si existen aspectos relevantes que ayuden al tratamiento de los vicios ocultos, lo anterior a criterio del auditor encargado del servicio Para ello desarrolle una cédula de trabajo analítica, considerando la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Ley de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público; posteriormente documéntelo en el Sistema de Auditoría Interna (SAI)
C. OBJETIVO ESPECIFICO: EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DEL SCI APLICADOS AL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 kV A 34.5 kV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL PARA LA MEJORA Y RESTABLECIMIENTO DE LOS VICIOS OCULTOS		
5	El fiscalizador del contrato incluyo los mecanismos de control en la contratación sobre el proceso de seguimiento de vicios ocultos que dará la institución, una vez en funcionamiento el proyecto y si se definieron clausulas para dicho proceso	Para el criterio obtenga del fiscalizador del contrato le cartel de la contratación y con ello analice: 1. Verifique que las condiciones de la garantía si especifican cláusulas para el seguimiento de vicios ocultos una vez puesto en marcha el proyecto, así como clausulas penales o multas que protejan a JASEC hasta la puesta en marcha del proyecto. Para ello desarrolle una cédula de trabajo analítica, considerando el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Ley de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público; posteriormente documéntelo en el Sistema de Auditoría Interna (SAI)
6	El fiscalizador del contrato aplicó la garantía de cumplimiento durante o posterior al proceso de finalización del proyecto debido a vicios ocultos por parte del contratista	Para el criterio obtenga del fiscalizador del contrato el cartel de la contratación y con ello analice: 1. Verifique si se aplicó la garantía de cumplimiento durante la construcción del proyecto, de ser así, compruebe si se han presentado vicios ocultos posterior a la puesta en marcha del proyecto y si el grado de afectación tiene relación con el motivo de aplicación de la garantía de cumplimiento Para ello desarrolle una cédula de trabajo analítica, considerando el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Ley de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público; posteriormente documéntelo en el Sistema de Auditoría Interna (SAI)

Fuente: Papel de trabajo F-EJE-043 Programa específico

AI-052-2022, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO CONVERSIÓN DE VOLTAJE 13.8 KV A 34.5 KV DE LA LÍNEA TRIFÁSICA DEL CIRCUITO DE SAN RAFAEL
APENDICE B
Cuadro 4 Análisis de las observaciones recibidas de la administración

N° DE PÁRRAFO	RESULTADO, CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE AI	OBSERVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	¿SE ACOGE? (SI, NO, PARCIAL)	JUSTIFICACIÓN AI
Recomendación	Elaborar e implementar, en coordinación con los departamentos involucrados del Área de Distribución las actividades de control para asegurar la razonabilidad y fortalecimiento del control interno del proceso de seguimiento de proyectos de expansión de líneas (primario o secundario) o conversiones de voltajes de circuitos elaboradas por particulares (terceros), garantizando la gestión oportuna, eficiente y transparente de este tipo de procesos, el cual debe contener, al menos, lo siguiente: a) un cronograma de inspecciones de campo (la valoración del tiempo de las inspecciones por el auditado que permitan su fiscalización posterior a la puesta en marcha del proyecto / b) la clara definición de roles y responsables del seguimiento posterior a la puesta en marcha del proyecto / c) la documentación de respaldo del proceso a elaborar / d) uniformidad en el proceso de comunicación en caso de presentarse vicios ocultos para la información a nivel interno y externo / e) acciones que consideren el grado de satisfacción al finalizar los proyectos para una retroalimentación para la construcción de futuros proyectos de expansión de líneas (primario o secundario) o conversiones de voltajes, entre otras actividades que sean relevantes para el proceso, con el fin de desarrollar una transparencia institucional, de regulación, un direccionamiento, el control oportuno y el seguimiento eficaz de las diversas acciones para el seguimiento de los proyectos	Los auditados comentan que cuentan con las Actividades de Control respectivas, únicamente deben de actualizar los procedimientos y separar las actividades relacionadas al seguimiento de los proyectos. De igual manera, se debe incluir dentro de la recomendación el mantenimiento (preventivo/predictivo)	Si	La Auditoría Interna evaluó lo indicado por el personal auditado, por tal razón, se modifica el texto de la recomendación quedando de manera literal lo siguiente: Actualizar e implementar (...) el mantenimiento (preventivo/predictivo) (...)
Plazo de la recomendación	diciembre, 2023	Los auditados indicaron que el tiempo de implementación a las recomendaciones podría ampliarse a enero 2024, con el fin de atender lo indicado por la Auditoría.	Si	La Auditoría Interna valoró lo indicado por el personal auditado en relación con el tiempo de implementación de las recomendaciones, por tal motivo, se decidió ampliar el plazo de las mismas a enero 2024 .

Fuente: F-EJE-081 Análisis de las observaciones recibidas de la Administración

**AUDITORIA INTERNA
 SETIEMBRE, 2023**